



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

Radicación#2-2023-17404 Fecha 2023-08-11 17:35 PRO 1549194

Tercero: (ATM080629) REPRESENTANTE LEGAL DE ENLAZA GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ S.A.S. E.S.P.

Dependencia: DIRECCIÓN DE APOYO AL DESPACHO

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 11000-19804

CIRCULAR No.

017 DEL 17 AGO DE AGOSTO DE 2023

PARA: REPRESENTANTE LEGAL DE ENLAZA GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.S. E.S.P.

DE: CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: RENDICIÓN DE LA CUENTA

En virtud de la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, que en su artículo 16 parágrafo 9 establece: *“Las fechas para la rendición de cuenta de las entidades distritales, que se creen con posterioridad o sean incluidas como sujeto de vigilancia y control de este organismo fiscalizador, se establecerán por medio de circular expedida por el Contralor de Bogotá D.C., y se publicarán a través de los medios oficiales de la entidad.”*

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que se incluyó¹ como sujeto de vigilancia y control fiscal a ENLAZA Grupo Energía Bogotá S.A.S. – E.S.P, es pertinente informar los plazos fijados para reportar la información a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, de la siguiente manera:

CUENTA MENSUAL. Las cuentas mensuales de los informes de contratación, gestión y resultados, de enero a diciembre del año 2023 deberán ser rendidas así:

DEL MES	PERIODO	TÉRMINOS
Enero de 2023	Del 1 al 31 de enero de 2023	Hasta el siete (7) de septiembre de 2023
Febrero de 2023	Del 1 al 28 de febrero de 2023	
Marzo de 2023	Del 1 al 31 de marzo de 2023	
Abril de 2023	Del 1 al 30 de abril de 2023	
Mayo de 2023	Del 1 al 31 de mayo de 2023	
Junio de 2023	Del 1 al 30 de junio de 2023	
Julio de 2023	Del 1 al 31 de julio de 2023	
Agosto de 2023	Del 1 al 31 de agosto de 2023	Séptimo día hábil como lo establece la Resolución 002 de 2022
Septiembre de 2023	Del 1 al 30 de septiembre de 2023	
Octubre de 2023	Del 1 al 31 de octubre de 2023	
Noviembre de 2023	Del 1 al 30 de noviembre de 2023	
Diciembre de 2023	Del 1 al 31 de diciembre de 2023	

¹ Resolución Reglamentaria No. 021 de 10 de agosto de 2023 – Sector Servicios Públicos



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

CUENTA ANUAL. Las cuentas anuales de los informes de contratación, gestión y resultados, ambiental y ODS, a 31 de diciembre del año 2023, deberán ser rendidas así:

DEL AÑO	PERIODO	TÉRMINOS
2023	Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023	Décimo primero día hábil del mes de febrero de 2024

La siguiente cuenta anual, se rendirá de conformidad con los términos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 002 de 2022, o el acto administrativo que se encuentre vigente a la fecha de rendición.

Se reitera, la obligación de rendir la información en los términos aquí establecidos, los cuales no serán prorrogables.

Atentamente,

JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá, D.C.

Anexo: SI _ No

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ APROBÓ
Firma y Fecha	 08-ago-23	 08-ago-23	 08-ago-23
Nombre E-Mail Cargo	Bryam Camilo Gacha Rodríguez bgacha@contraloriabogota.gov.co Subdirector de Energía Jaime René Barajas García jbarajas@contraloriabogota.gov.co Director Servicios Públicos	Sandra Patricia Bohórquez González sbohórquez@contraloriabogota.gov.co Directora Técnica de Planeación	Javier Tomás Reyes Bustamante jreyes@contraloriabogota.gov.co Contralor Auxiliar de Bogotá, D.C. Juan Camilo Caro Esteban jcaro@contraloriabogota.gov.co Asesor
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			